

## **DERECHOS Y PRIVILEGIOS, CIUDAD Y GLOBALIZACIÓN: EN EL LÍMITE DE TODO. REFLEXIONES A PROPÓSITO DE LA ZONA**

## **RIGHTS AND PRIVILEGES, TOWN AND GLOBALIZATION: IN THE LIMIT OF ALL. REFLECTIONS ABOUT "LA ZONA"**

María José González Ordovás  
Área de Filosofía del Derecho  
Universidad de Zaragoza

Fecha de recepción 01/06/2013 | De aceptación: 01/12/2013 | De publicación: 18/12/2013

### RESUMEN

Los efectos de los procesos de globalización son cada vez mayores y más visibles. El aumento de la desigualdad y su reflejo en el tipo de urbanismo extendido es ejemplo visible de ello. Uno de los rasgos característicos de nuestra condición postmetropolitana actual es que la vida está congelada en espacios cerrados de todo tipo, incluidas las llamadas "ciudades privadas", lo cual tiene importantes repercusiones para el Derecho. No es indiferente que la ciudad esté regulada por el Derecho público o el privado. Los derechos, servicios y beneficios ofrecidos por la ciudad son redefinidos a la baja. Así las cosas, ¿qué se le puede pedir a la ciudad?, ¿qué se debe esperar de ella?, ¿cuál es el papel del Derecho en todo ello?

### PALABRAS CLAVE

Ciudad, globalización, consumo, derecho público, derecho privado, segregación

### ABSTRACT

The effects of globalization processes are becoming larger and more visible. Rising inequality and its reflection in the type of urban spread is visible example of this. One of the characteristic features of our current postmetropolitan condition is that life is frozen in closed spaces of all kinds, including so-called "private cities", which has important implications for the law. It is immaterial whether the city is governed by public or private law. The rights, benefits and services offered by the city are redefined downward. So, what can you ask the city, and what to expect from it?, What is the role of law in all this?

### KEY WORDS

Town, globalización, consumption, public law, private law, segregation

1.- No hay sitio para todos en la misma habitación. 2.- Pájaros del mismo plumaje hacen bandada. 2.1.- Miedo y violencia. 2.2.- Consumo y segregación. 3.- Política sin ciudad. 4.- Implicaciones para el Derecho

## 1.- No hay sitio para todos en la misma habitación

No siempre elegimos aquello que nos impacta, influye, condiciona, emociona o lastra ... diría que casi nunca. No sabemos cuándo vamos a presenciar una escena, escuchar unas palabras, leer unas líneas, percibir, en suma, algo que va a dejarnos huella, que va a quedarse en nosotros para modificarnos o reafirmarnos. No puede haber premeditación en ello.

*La zona*<sup>1</sup> pertenece, en mi opinión, a esa clase de cosas que pueden ser recordadas u olvidadas, y que su importancia no depende de ello, pues para entonces, cuando hubieran de ser un recuerdo o engrosar el olvido ya han pasado a formar parte

---

<sup>1</sup> Ficha técnica de *La zona*. Dirección: Rodrigo Plá. País: México. Año: 2007. Duración: 97 min. Género: Drama, Thriller. Reparto: [Daniel Giménez Cacho](#), [Maribel Verdú](#), Alan Chávez, Daniel Tovar, [Carlos Bardem](#), Marina de Tavira, Mario Zaragoza, Andrés Montiel, Blanca Guerra, Enrique Arreola, Gerardo Taracena. Productora: Morena Films, Jaleo Films, Fondo de Inversión y Estímulos al Cine (FIDECINE), Vaca Films, Buenaventura Producciones, Estrategia Audiovisual, Orio Produksioak, Juan Andreu

de nosotros, de las maletas que nos acompañan y pesan.

Esta película mexicana resulta de especial interés por varios motivos. El primero, tal vez, por ser un lúcido reflejo de uno de los fenómenos más importantes e inquietantes del urbanismo contemporáneo: las urbanizaciones cerradas. Razón de por sí bastante para mostrar las condiciones, circunstancias y situaciones de la realidad contemporánea donde se manifiestan algunos de los rasgos y problemas esenciales de la condición humana: la violencia, el miedo, la mentira, la desigualdad, la corrupción política... los límites. Es un espejo de lo que somos, o somos capaces de llegar a ser, que acaba mostrándonos ante nosotros mismos cuál es el tamaño y grado de nuestra cobardía despojados de los velos, máscaras, protocolos y diplomacias que precisamos para sobrellevar y convivir con nuestros principios y fines.

Basada en un breve relato homónimo de Laura Santullo, la protagonista de *La zona* es la zona misma cuyo modo de vida “marca” a los personajes de dentro y fuera haciendo que se enfrenten a las consecuencias incluso insospechadas de sus elecciones y omisiones. La zona, mucho más que un escenario<sup>2</sup>, sería en este

---

<sup>2</sup> “Según estimaciones de la crítica especializada estadounidense se considera que a lo largo de toda su

sentido lo que Herrera llama un “personaje moral”, esto es, no sólo un decorado sino que la ciudad, por entero o alguna de sus parte es entendida y tratada en la película como “una abstracción dotada de una personalidad moral a la que atribuimos casi todos los males que aquejan no sólo al individuo sino a la sociedad en su conjunto” (Herrera 2007, 86).

En todo caso, la relevancia que adquiere la zona en la trama es mucha porque son muchas las “verdades” que, sobre el individuo y el grupo, nos ayuda a descubrir la película. Si siempre son importantes las certidumbres e incertidumbres que el escenario urbano refleja son más aún las que retrata cuando se trata de la creación de un “paraíso artificial” - como lo es La zona o sus análogas-.<sup>3</sup> En ella, en esas zonas la identidad, el yo, el nosotros se construye básicamente por rechazo y desprecio al que no puede formar parte

---

historia la producción de películas que tienen a la ciudad como escenario principal sobrepasa el 40% (el resto corresponde al Oeste y a California), en tanto que el mismo parámetro referido al cine europeo ronda el 60%”, Herrera, 2007, 65.

<sup>3</sup> México, país donde se desarrolla la acción está especialmente colonizado por “Zonas” como la de la película. Las evidencias del discurso arquitectónico del encerramiento y el miedo son allí particularmente visibles como se desprende de “Miedo y consumo: el encerramiento habitacional en México y Madrid”, López y Rodríguez 2004; “Evidencias y discursos del miedo en la ciudad: casos mexicanos”, López y Rodríguez 2005, y ello incluso teniendo en cuenta que “las urbanizaciones cerradas proliferan en las ciudades latinoamericanas con más intensidad que en otros países”, Rodríguez Chumillas 2007, 132.

de ese entorno vedado para quienes no disponen de los recursos económicos suficientes. Miedo y consumo serían los visibles hilos que atraviesan y cosen esa trama y la vida misma que se protege y ensalza en las comunidades fortificadas como *La zona*. Ese *modus vivendi* más allá de ideologías “legítimas” las prácticas y el sentimiento común que les llevan a compartir un imaginario social (Taylor 2006, 38 y 211), no sólo distinto sino incluso enfrentado al resto.

Resultaría cronológicamente paradójico plantear como una conclusión lo que ya fuera presentado en 1819 por Benjamin Constant<sup>4</sup> como el principal error Rousseau y el jacobinismo, esto es: pensar que el hombre - y no parece que sólo desde entonces- a la única libertad a la que concede importancia es a la participación política tan valorada por los antiguos. Considerarla sólo a ella es tanto como reducir y negar parte de nuestra forma de estar en el mundo, pues junto a la libertad política y, para algunos probablemente por encima, “la prosperidad económica y las satisfacciones de la vida privada han adquirido también una importancia vital” (Taylor 2006, 200). De ello son fiel reflejo las nuevas políticas urbanas y desde luego también *La zona*. Claro está que, disponer de una prosperidad tal como para poder pasar a integrar el selecto grupo de quienes pueden permitirse vivir en cualesquiera

---

<sup>4</sup> Al respecto *cf.* Constant 1997.

de las zonas repartidas por todo el mundo, supone necesariamente optar por las teorías políticas y económicas en las que la igualdad no ocupa el lugar predominante. No sólo de teorías vive el hombre, pero desde luego no sin teorías.

Los recursos que como individuos o grupos disponemos para expresar quiénes somos y por tanto lo que queremos son dos: la acción y el discurso (Arendt 1993, 203). En la acción, puede reservarse o no un papel para violencia, según sea el poder de mando y dominación -en sentido weberiano- de la autoridad sea ésta pública o privada. El segundo, el discurso, no se refiere sólo a la palabra pues aun admitiendo que son éstas, las palabras, las que a la manera de un cuchillo deciden y dividen buena parte de la realidad, existe además junto a ellas un discurso estético que se expresa a través de la arquitectura y el urbanismo, que mediante la disposición y jerarquización de los espacios y lugares elabora y emite mensajes que también pasan a integrar el imaginario colectivo que, en buena medida, decidirá las prácticas cotidianas de vida.

## 2.- Pájaros del mismo plumaje hacen bandada

Que los individuos con parecidos gustos, formación y cultura tienden a aproximarse parece una realidad difícilmente rebatible. Que los que comparten intereses sean individuales o de grupo,

financieros, económicos o patrimoniales se juntan para su mejor protección y defensa en distintos niveles y ámbitos (intelectual, político y hasta espacial) es un hecho que la Historia ha corroborado en numerosas ocasiones. El urbanismo contemporáneo con su exaltación de opciones espaciales como la adoptada por las comunidades cerradas es una visual muestra de ello. El miedo y el consumo unen lo suficiente como para ser la argamasa que les lleva a “encerrarse” apartándose de cuantos puedan resultarles diferentes, ajenos, hostiles ...

### 2.1.- Miedo y violencia

El miedo actúa a la manera de motor que activa la supervivencia. La mayor o menor sutileza y elegancia que pueda provenir de las formas arquitectónicas y urbanísticas presentes en *La zona* como en todas las comunidades cerradas y fortificadas no desdice la firmeza del mensaje que trata de hacerse ver e imponer: la separación incluso aislamiento de los considerados individuos “peligrosos” cuya proximidad es tenida como un mal a evitar en la medida en que enturbia la tranquilidad y armonía que se persigue en el “cálido” interior que los muros y la vigilancia aseguran. Téngase en cuenta que “los violentos son siempre *los otros*” (Delgado 2002, 33), lo que quizá se explica porque ése es precisamente uno de los rasgos que permite

identificar a esos *otros*: su vulneración heterogénea y asistemática del principio político irrenunciable del monopolio estatal de la violencia. Percepción que, acertada o no, redundará directamente en una demanda de seguridad y protección, tal y como se refleja en *La zona*.

El de las comunidades cerradas es un autoexilio elegido cuyo grado de apartamiento y clausura variará en función del lujo y el nivel social de sus habitantes. Dichas comunidades, sea cual sea el nombre que reciban, no son sólo una forma de vida a disposición de los sectores más acaudalados de cada sociedad. Muy al contrario, es una opción “global” que rápidamente ha ido extendiéndose entre las capas medias de la población pues, conocedores de los pingües beneficios que la inseguridad y el miedo pueden proporcionar, los promotores inmobiliarios han puesto al alcance de muy distintos niveles de renta un estilo de vida que ofrecerá unos u otros servicios en función de la inversión realizada pero que, en todo caso, y como común denominador se basa en la separación de la población con menores ingresos.<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> El urbanismo cerrado “se ha extendido también a los grupos sociales de menores ingresos bajo distintas fórmulas jurídico-urbanísticas” ( Rodríguez Chumillas 2007, 155). Cuando el encierro tiene como destino la clase media-baja puede producirse o bien desde el comienzo con la construcción de ese tipo de viviendas o bien posteriormente. De hecho, es cada vez más habitual por toda Latinoamérica

La inseguridad, bien sea el temor a ella o la obsesión por la misma, ha convertido a la desconfianza y la sospecha en rasgos “naturales” de la conducta contemporánea, una especie de telón de fondo que lo domina todo. Según su consideración por ella los habitantes de la ciudad se dividirían en dos: los adictos a la seguridad, cuya inquietud les hace permanentemente inseguros y, por el contrario, quienes, para el desenvolvimiento de su vida diaria la dejan a un lado. Llevada al extremo la ansiedad suscitada por la seguridad y el permanente control que exige sería la responsable de la aparición de esos nuevos y voluntarios guetos urbanos de variadas formas. De modo que, desde esa perspectiva, el espacio urbano se extendería y “enrocara” en dos polos: las urbanizaciones cerradas a cal y canto que como *búnkeres* fortificados impiden el paso a todo el personal ajeno y los barrios más degradados donde suele hacinarse ese personal ajeno.<sup>6</sup> En ese escenario el resentimiento se hace mutuo con lo que las posibilidades de construir una sociedad integradora se reducen

---

que áreas urbanas consolidadas transformen su espacio público para ello “los vecinos se organizan para cerrar las calles, contratar servicios privados de vigilancia para excluir a los visitantes no deseados al tiempo que provocan un aumento del valor del suelo (...) al ofrecer un entorno con posibilidades de vida manifiestamente más seguras y, por tanto, aparentemente mejores” (López y Rodríguez 2004, 28)

<sup>6</sup> Al respecto *cf.* Bauman 2010, 98 y 99.

drásticamente, los procesos de desintegración se hacen patentes y las grietas en el sistema no se hacen esperar.

Toda sociedad desarrolla un cuidadoso desconocimiento de su propia violencia. Un sutil autoengaño<sup>7</sup> mitad culpable mitad inocente que le permite mantener la ficción de la violencia justa y justicia sin venganza. El pacto fundador de la soberanía y el orden, tal y como desde Hobbes al menos conocemos, proviene de la delegación del uso de la violencia a quienes detentan el poder político. Nadie niega, nadie duda de que la violencia existe y subsiste al pacto, ¿cómo sostendría lo contrario si hasta los espectáculos violentos son parte de nuestros entretenimientos favoritos? Somos muy capaces de con-vivir con la violencia siempre que sea contenible, reducida y su monopolio en las manos “acertadas”. En la zona, la de la película y muchas “otras zonas” la defensa se encomienda a agentes privados, empleados directos de los residentes a los que han de rendir cuentas y de los que reciben más instrucciones que límites...

La respuesta sobre “¿Quién manda a quién?” en el entramado de relaciones no es evidente. Los residentes mandan sobre los vigilantes y los

---

<sup>7</sup> Al respecto *cfr.* Resta 1995, 21.

vigilantes obedecen sus órdenes, hasta ahí lo incuestionable. Pero ¿sobre quiénes mandan los policías y qué o quién sobre ellos? ¿Para qué y para quién rige el Derecho? ¿Son los derechos los garantes de todos? ¿Es la corrupción la que salvaguarda los privilegios o es el propio Derecho quien se ocupa de ello? ¿Hasta dónde llega el papel legitimador del Derecho?

En *La zona*, como en otros trabajos, sean cinematográficos o no, late en el fondo una preocupación por descubrir y revelar el sufrimiento que los modelos sociales pueden llegar a “infligir”. La desigualdad, la miseria y la “consecuente” segregación son parte de un modelo de vida que aspira a ser el único en el mundo pese al elevado coste social que supone. La arrogancia que ello manifiesta se traduce en el uso de la violencia como instrumento si no legítimo, sí eficaz para sostener ese *modus vivendi*. La pregunta de Susan Sontag resulta aquí del todo apropiada “¿Qué implica protestar por el sufrimiento, a diferencia de reconocerlo?” (Sontag 2004, 81). Sobreexpuestos como estamos a imágenes de violencia real o ficticia no es fácil captar, capturar la atención y fijarla en una historia que como un autorretrato nos obliga a contemplarnos sin cosméticos ni adornos. Como en toda denuncia hay una intención moral en ello. Es frecuente que, cuando se trata de delitos

tendamos a identificarnos con la víctima, no con el infractor, de ahí que lo habitual sea esbozar y defender duros planteamientos sobre la misión y la duración de las penas. En este caso, en cambio, el director trata, en cierto modo, de que comprendamos a los habitantes de *La zona* como, por otra parte, dejó claro en algunas de sus declaraciones<sup>8</sup>. Consigue que junto a la repulsión y rechazo que “la persecución y caza del muchacho” nos produce, despleguemos cierta indulgencia si no con todos, sí con algunos de los habitantes de la urbanización cerrada que también son responsables del resultado final de la tragedia. Espejo actualizado del lobo que el hombre llega a ser para el hombre, la película y con ella la historia y la situación que refleja referencian las consecuencias últimas a que la indiferencia puede llevarnos, y lo hace, como diría Proudhon, con “la fecundidad de lo inesperado”.

Tras visionar la película o conocer por otro medio la situación social en esa zona o en muchas otras de todo el planeta, la cuestión es:

---

<sup>8</sup> “El miedo es el motor de la gente que vive en La Zona. Pero insisto, también tienen parte de razón. Son gente que tienen mayores medios económicos y que, por ello, son el blanco de la delincuencia: sufren asaltos, secuestros, etc. Por ello, aunque me parezca una decisión errada encerrarse, se pueden comprender las razones de por qué viven ahí”, Javier Melero y Beatriz Cebas, *Entrevista a Rodrigo Pla, director de la La Zona*, 12.11. 2007. <http://www.masquetrapo.com/cine/entrevista-a-rodrico-pla-director-de-la-zona.html> (consultado el 30-10-2009).

“¿qué hacer con las emociones que ha despertado, con el saber que ha comunicado? Si sentimos que no hay nada que ‘nosotros’ podamos hacer -pero ¿quién es ese ‘nosotros’- y nada que ‘ellos’ puedan hacer tampoco-y ¿quiénes son ‘ellos’?- entonces comenzamos a sentirnos aburridos, cínicos y apáticos. Y ser conmovido o no es necesariamente mejor (...) La gente no se curte ante lo que se le muestra (...) ni por la cantidad de imágenes que se le vuelcan encima. La pasividad es lo que embota los sentimientos (...) Pero si consideramos qué emociones serían deseables resulta demasiado simple optar por la simpatía. La imaginaria proximidad del sufrimiento infligido a los demás que suministran las imágenes insinúa que hay un vínculo a todas luces falso, entre quienes sufren (...) y el espectador privilegiado (...) Siempre que sentimos simpatía, sentimos que no somos cómplices de las causas del sufrimiento (...) En esa medida puede ser una respuesta impertinente si no inadecuada”.

Tal vez resulte mejor sustituir esa simpatía por “una reflexión sobre cómo nuestros privilegios”, y yo añadiría que hasta nuestros derechos, “están ubicados en el mismo mapa que su sufrimiento, y pueden estar vinculados -de manera que acaso prefiramos no imaginar-, del mismo modo como la riqueza de algunos quizás implique la

indigencia de otros, ésta es una tarea para la cual las imágenes dolorosas y conmovedoras sólo ofrecen el primer estímulo” (Sontag 2004, 116 y 117).

## 2.2.- Consumo y segregación

En la gestión y reparto del poder, con una corte de políticos profesionales rodeada de un enjambre de intereses no siempre ni del todo confesados, nada es casual, ni se deja terreno al azar ni a la espontaneidad. Podrá ser difícil, incluso casi imposible identificar y asignar las responsabilidades últimas de cada caso, de cada decisión por estar compartidas, difuminadas u ocultadas pero no cabe duda de que existen en la misma medida en los actos sean resultado de la libertad. Si el consumo ha pasado a ocupar un primer y predominante plano en la vida individual y colectiva no es como resultado de la adversidad o la fortuna sino de la acción e interacción de fuerzas políticas, económicas, sociales y culturales que así lo han decidido o contribuido. El consumo es motor de identidad en una época en que las identidades se forman por capas siendo la más visible y de más peso la proporcionada por la apariencia, esto es, el lujo, el consumo sin fin en el sentido descrito por Bauman (2007 y 2010).

Consumo y lujo son epígonos de vida porque una forma de neo-individualismo ha triunfado con el

neoliberalismo y viceversa. A decir de Lipovestky (2000, 64) en esta época del pos-deber todo nos conduce y conducimos todo hacia un caos organizador. El desorden no es negativo sino creativo pues en un eterno retorno destruye y crea para seguir produciendo y consumiendo en medio de un continuo presente donde las consideraciones del mañana sostenible nada pueden frente a la satisfacción posible del aquí y el ahora.

Todo cuanto sea capaz de incrementar la espiral del consumo es bienvenido en un mundo que lo ha encumbrado a “religión” mayoritaria.

Donde no hay espacio para la casualidad, nada resulta indistinto. “Los individuos, en las sociedades posmoralistas, están poco animados por el amor a la leyes; a contracorriente del principio de virtud que erigía Montesquieu como garantía de las Repúblicas, éstas son más democracias de individuos que democracias de ciudadanos” en las que “las exigencias respecto de lo político a la vez disminuyen y se refuerzan” (Lipovetsky 2000, 203 y 204). Del Estado esperamos cada vez más pero no estamos dispuestos a aportar en la misma proporción lo que esa prestación precise. Así, su principal obligación consistiría en garantizar mi acceso al mercado sin poder exigirme a cambio enojosas y

frustrantes contraprestaciones como las representadas por los deberes.

Al ritmo en que se han desplegado los procesos de globalización, sus efectos se han hecho fuertes, de ellos el enriquecimiento de unos en detrimento de otros, ha provocado un incremento de las desigualdades que se refleja en el tipo de urbanismo concebido y del que las comunidades fortaleza como La zona simbolizan a la perfección. Como en un círculo vicioso causa y efecto, fondo y forma, neoliberalismo y discurso, globalización y urbanismo generan una asociación que contribuye a aumentar las dinámicas de desarticulación y desmembración social de la que resulta difícil sustraer a personas, lugares y países. Miseria y libertad, en última instancia, no son compatibles pues además de “la contradicción entre los dos conceptos, el poder tiene que eliminar los riesgos de que el desesperado use la libertad para rebelarse contra su situación. La política neoliberal ocasiona graves perjuicios a muchas capas de la población y hunde en la marginación a una parte no desdeñable de ella” (Montes 1996, 39).

El “yo quiero” específico del consumo global invalida fronteras y es de tal entidad y pujanza que hace consumidores de los ciudadanos. Rebasa

los límites conocidos hasta entonces y hasta el punto de hacer de todo mercado y determinar las reglas de todos los mercados. (Bauman 2007, 23). Los límites propios del Derecho formal se desdibujan y difuminan: se es un ciudadano completo no cuando el Derecho lo determine o cómo él lo prescriba sino, sobre todo, en función de la competencia y capacidad consumista de cada persona. De esa manera, sin declaración previa de intenciones, callada pero decisivamente, se socava la considerada por Carl Schmitt verdadera prerrogativa soberana: la capacidad de excluir, la potestad de decidir quién está dentro y quién fuera, quién es necesario y quién superfluo, quién útil y quién rémora. El mercado de bienes y servicios, ese “extraño soberano que no tiene oficinas legislativas ni ejecutivas, y menos aún tribunales judiciales (...) es mucho más soberano que los mucho más publicitados y autopublicitados soberanos políticos, ya que además de dictar los veredictos de exclusión no admite instancias de apelación” (Bauman 2007, 93). El resto acabarán de perfilarlo el mercado laboral y el urbanismo segregador matizados, o no, por las políticas públicas según sea el grado de adhesión político al neoliberalismo y su exitosa globalización. La lógica que rige es esencialmente una lógica posesiva (Barcellona 1996, 122) y la propiedad se convierte en la medida de todas las cosas pues todas son asegurables, compensables, indemnizables. La

sociedad se convierte en economía y todos los caminos llevan a ver en el consumo y en su icono, el lujo -que siempre fue el dispendio más allá de lo necesario, nunca ajeno al capitalismo sino antes bien su propulsor último- como el patrón de conducta más deseable y adecuado para la persistencia del sistema<sup>9</sup>.

Hay algo de trágico en todo ello, *La zona* lo detecta y lo refleja.

### 3.- Política sin ciudad

Son muchos los que piensan que la ciudad falla, probablemente porque sienten que al quedar fuera de los servicios, beneficios y derechos prestados por ella la ciudad les ha fallado. Verse excluidos por la ciudad en un mundo tan urbano como el nuestro es casi tanto como decir verse excluidos por la sociedad. Pero, ¿qué se le puede pedir a una ciudad? ¿Qué se debe esperar de ella? Sabemos que las prestaciones que esperamos ver cubiertas por la ciudad dependen y varían de lo que cada Derecho establezca, como también sabemos que, con independencia de lo que el sistema jurídico tenga previsto, la decepción y con ella la desvinculación está garantizada si nuestras principales necesidades y aspiraciones quedan sin respuesta.

<sup>9</sup> Al respecto cfr. Sombart 1979, 63, 114, 120 y 173.

Es fácil y en parte injusto por desproporcionado culpar a la ciudad de todos los males. Probablemente lo adecuado sería discernir entre problemas de la ciudad y problemas en la ciudad, siendo ella el principal escenario en que se desenvuelve la vida de la mayoría de nosotros, lo sencillo es endosarle a ella la causa de los males y problemas sociales<sup>10</sup>. Podría decirse que, en ese sentido, la ciudad actúa como una metonimia y tomamos la parte por el todo. Ciudad y sociedad son vistos como una y la misma cosa. Espejo visible la primera de la segunda se convierte aquella en objeto de críticas, algunas resultado de la distribución espacial y los endémicos y casi crónicos problemas de vivienda, otras, relacionadas con temas y problemas que escapan a su sentido son, inmerecidamente, endosadas a la ciudad. Todo ello obedece al hecho de que la ciudad, más allá de objeto de estudio y análisis de especialistas es “el espacio que articula el conjunto de nuestros problemas y crea las condiciones físicas de una respuesta” (Mongin 2006, 369).

La ciudad y por tanto el urbanismo disponen una gramática propia por lo que “leerles” para interpretarles y entenderles requiere, además de los conocimientos jurídicos precisos, “espacializar” la mirada: ver cómo la distribución

<sup>10</sup> Hago mía así la distinción planteada en ese sentido por Capel 2006, 58-65.

y asignación del espacio propicia un tipo u otro de relaciones sociales y, en consecuencia, un determinado modelo social.<sup>11</sup> Nunca resulta fácil fijar los límites, tampoco por lo que a las “obligaciones” de la ciudad se refiere. Hasta dónde ha de llegar la ciudad y no sólo en espacial sentido geográfico-territorial sino, sobre todo, en sentido jurídico es, creo yo, un interrogante clave. En los años sesenta Henri Lefévre argumentó por qué era indispensable empezar a defender el “derecho a la ciudad”<sup>12</sup>. Algunos textos constitucionales, los menos, recogen hoy esa propuesta. La mayoría se limitan aún hoy a incorporar un derecho a la vivienda concebido como derecho social de difícil recorrido y reducida eficacia.

El artículo 47 de la Constitución española establece que tenemos derecho a una vivienda digna y aunque nada menciona de su entorno, tengo para mí que no hay vivienda digna si no es digna la ciudad o el enclave en que se ubique. En la dignidad estaría pues el límite de lo que a la ciudad debe pedírsele y puede esperarse. Sí, el

---

<sup>11</sup> Entiendo, como Maffesoli, que “el espacio, el territorio, la urbanidad y el localismo juegan un rol cada vez más importante en el debate contemporáneo”. No es de extrañar el lugar destacado que en “investigaciones académicas, preocupaciones y decisiones políticas o administrativas” se dispensa a la “temática del espacio” toda vez que está demostrada “la fecundidad de la sinergia que existe entre espacio y socialidad”, Maffesoli 2007, 197.

<sup>12</sup> Lefebvre, 1978.

problema viene después, concretar en qué consiste y se traduce esa dignidad y, más aún, cómo conseguirla para todos. Es un problema de compleja resolución pues no hay concepto más transversal que el de dignidad, todo lo toca, todo le afecta, no hay faceta humana que quede al margen de ella si lo que de verdad se busca es preservarla. La noción de dignidad es una noción que el Derecho toma prestada de la ética y cuya dificultad mayor radica en que proviene del campo de la virtud. Llevar al Derecho la virtud es tan pretencioso y utópico como ineludible si lo que se pretende es desterrar el uso de la violencia en primer lugar y conseguir una convivencia en paz. Eliminar o reducir la violencia no significa, ni puede significar, eliminar el conflicto sino eludir la fuerza como instrumento para conseguir los fines perseguidos. No es posible abolir el conflicto, lo posible es tratarlo a través de mecanismos judiciales y jurídicos sin recurrir a la violencia.

Encajar la virtud en un modelo cuyo único criterio de admisión sea la propiedad es tarea baldía. Algo parecido ocurre cuando se pretende hacer casar dignidad y neoliberalismo, las grietas del discurso se dejan ver, el engranaje chirría. Sin embargo, ese discurso ha arraigado con tal intensidad que buena parte de las reivindicaciones sociales

“sólo son legítimas si son compatibles con la aspiración de todo sujeto humano a realizarse en

el marco del principio de propiedad privada. La evolución misma del mundo, en los últimos años, vendría a dar histórico respaldo a lo bien fundado de tal análisis (...) los otrora radicalizados votantes de cinturones industriales en ciudades como París, Milán o Barcelona se habrían curado definitivamente de tentaciones obsoletas. Y así, de no decantarse claramente por el voto neoliberal, ofrecen su apoyo a quien propugna más satisfactoria respuesta a las exigencias de confort y ornato; exigencias no ya inscritas en el régimen de propiedad privada, sino generadas exclusivamente por él (...) la jerarquización de los ciudadanos en base al criterio de la propiedad, lejos de contradecir algún principio de buena ordenación social, aparece más bien como exigencia a la que sería literalmente inmoral contravenir (...) Más o menos paliado con aditamentos relativos a la igualdad de derechos (...) el principio operativo es, por supuesto, el *tanto tienes tanto vales*". (Gómez Pin 1995, 58 y 59)

En ese contexto de triunfo liberal responsabilizar al modelo urbano de todos los males y carencias es exagerado, pero liberarle de cualquier culpa es un error. A decir del profesor Delgado, el espacio público es lugar, discurso e ideología (Delgado 2011, 15 y 27). A mi juicio, además de suscribirse tal afirmación convendría añadir que también lo

es el espacio privado. Como él señala, "una ciudad es sobre todo un campo de significaciones" donde "cada sitio es un diálogo con otros sitios, de igual modo que cada momento interpela a otro momento" (Delgado 2011, 97 y 106). Pues bien, dado que una de las paradojas de la condición política previa a lo urbano contemporáneo es que "el espacio común ya no es la regla" (Mongin 2006, 25) en la medida en que a la ciudad se han incorporado como parte significativa de ella los espacios privados, también estos son ideología y discurso aunque, en su caso, más que dialogar sean monólogo. Carecen, sin embargo, esos espacios que las urbanizaciones privadas mejor simbolizan de la profundidad de "los lugares" en sentido estricto. Engrosarían la amplia lista de "no-lugares" -en el sentido dado por Augé<sup>13</sup>- que en los últimos años tanto protagonismo han cobrado en nuestras vidas: aeropuertos, estaciones, terminales, centros comerciales... todos idénticos, vacíos, intercambiables, ajenos a la geografía y el clima, desprovistos de la medida humana, "la medida de nuestra época" (Augé 1993, 84). Imposible ser

---

<sup>13</sup> "Si un lugar puede definirse como lugar de identidad, relacional e histórico, un espacio que no puede definirse ni como espacio de identidad ni como relacional ni como histórico, definirá un no-lugar". La hipótesis defendida por Augé es que "la sobremodernidad es productora de no-lugares, es decir, de espacios que no son en sí lugares antropológicos (...) de un mundo prometido a la individualidad solitaria, a lo provisional y a lo efímero", Augé 1993, 83 y 84.

lugares sin el movimiento de libre entrada y salida conferido por los flujos humanos pues “sin movilidad no hay lugares” (Mongin 2006, 350). Nada tiene de insólito pues la ciudad es un espacio que contiene tiempo (Mongin 2006, 63) y el nuestro elogia y celebra como nunca antes lo hiciera todo lo que lo privado y la privatización significan y representan.

Pero, ¿por qué el espacio común ya no es la regla? y ¿cuál es entonces? Por su propia naturaleza y significado intrínseco el espacio común apenas tiene hueco en la nueva configuración por tratarse de “espacios orgánicos, de fuerte estructura y espesura simbólica” fruto de un “consenso participado” (Fortuna 2002, 139) ahora eclipsado. En cuanto a la regla que rige, de elegir una, tal vez la que en más lugares valga sea la de que ya no hay “regla-s” o, por mejor decir, no hay regla más cierta que la del mercado. Ése es uno de los indicios y señales de la globalización cuya propuesta des-regulativa, con la des-localización, des-concentración y re-localización consecuente de las empresas, llega a la ciudad y después al urbanismo en sentido estricto forjando así su propio perfil espacial.

Como en muchas ocasiones ya se ha dicho, no es la des-regulación una ausencia de normas, más profundas y confusas ahora que nunca, sino la ausencia de una convicción previa por salvaguardar lo público y plasmar esa elección en

el Derecho. La opción adoptada es otra, más bien la opuesta, y para lograrla la medida más adecuada es la de permitir a los mercados moverse con el menor número de obstáculos y frenos posible.

La ciudad difusa, la dispersión espacial y territorial resultantes de dinámicas centrífugas han llevado a hablar de “des-urbanización o contra-urbanización” (Barañano Cid 2002, 236) y hasta de “urbanicidio”. Y es que las nuevas “zonas” que van sumando terreno a la ciudad son más “exurbanas” que suburbanas, habitantes desenraizados en espacios sin identidad carentes de conexión con su entorno que hacen agonizar la noción de ciudad tal y como la hemos conocido. Lo que para nosotros eran más que símbolos, realidades: la calle, el barrio, el vecino... descuidados, languidecen y su papel es ocupado por no-lugares, urbanizaciones clonadas y espacios cerrados donde entrar es un privilegio. Los espacios públicos urbanos si no desaparecen se desvitalizan y nada hay de anormal en ello, sino la congruente colonización de los mismos por la lógica del mercado (Fortuna 2002, 131). La fragmentación social que acompaña a las políticas neoliberales adopta forma espacial y pasa a ser su fiel reflejo. La nueva ética trae consigo su propia estética y ha de ser así, no puede ser de otro modo, pues ambas son las dos caras de una única moneda: la sociedad.

## 4.- Implicaciones para el Derecho

No está nada claro que la globalización sea o suponga un cambio de paradigma sino el desarrollo puro y sin contrapesos del ya existente. El encargo equilibrador y aun corrector conferido a los derechos sociales en un afán de rectificar las desigualdades que el mercado por sí puede llegar a desarrollar decae en favor de más y mayor flexibilidad, esto es, de libertad de mercado. Ese discurso, tal como hemos apuntado, tiene una traducción espacial que no sólo da visibilidad a tales desigualdades sino que contribuye a ellas. En buena medida el surgimiento de una nueva forma urbana que Ascher llama “metápolis” respondería a esa lógica. Su combinación de anclaje residencial y segregación a un tiempo genera un modo de vida propio (Ascher 1995, 11 y 117) que engloba y a la vez deja atrás y rebasa el característico de las grandes ciudades en el sentido clásico que conocíamos. No ha habido ciudad que no separara a sus habitantes por razón de su renta, raza, religión... En ese sentido, bien pudiera decirse que nunca ha habido ciudad sin segregación, es cierto, pero ello no impide que hoy podamos afirmar que asistimos a un “cambio de naturaleza y escala de las segregaciones” motivado tanto por el propio crecimiento urbano como por ese nuevo modelo de vida antes aludido (Ascher 1995, 143). Y detrás de ello, de la

diferenciación social y la especialización funcional de los espacios: la imparable, sucesiva y creciente división del trabajo que, en su día, ya nos expusiera y asegurara Durkheim, dinámicas que se refuerzan mutuamente en una sinergia de plasmación urbana.

Choay habla, para referirse a nuestra época, de una sociedad “post-urbana”, en clara alusión a la “post-industrial” de Bell. De algún modo Choay se rinde, da por muerta a la ciudad, pues en su opinión, “ya no puede ser un objeto que yuxtaponga un estilo nuevo con los del pasado. Únicamente sobrevivirá bajo forma de fragmentos, faros y balizas a inventar, sumergidos en la marea de lo urbano” (Choay 1994, 35). Más recientemente Cacciari<sup>14</sup>, recogiendo el sentir de muchos otros, denomina “ciudad-territorio” o “pos-metrópoli” al presente urbano, “un espacio indefinido, indiferente en sus lugares, donde los acontecimientos suceden sobre la base de lógicas que ya no corresponden a ningún proyecto global unitario” (Cacciari 2010, 33). Y es que uno de los rasgos más característicos es que la vida posmetropolitana está “congelada en espacios cerrados” (Cacciari 1995, 50). Espacios cerrados de todo tipo: edificios, campus, parques temáticos, centros comerciales, zonas

---

<sup>14</sup> Resulta especialmente interesante la doble perspectiva de este autor: filósofo y político, profesor de la Universidad de Venecia de la que ha sido alcalde en dos ocasiones.

residenciales... Quien puede permitírselo “huye” de la ciudad a encerrarse en cuanto puede en las *gated communities*, un lugar-prisión en el que “asegurarse la seguridad”.

Pues bien, si alguien piensa que todo ello no tiene su traslación en la concepción y aplicación del Derecho, se equivoca y se deberá, con seguridad, a que subestima las consecuencias que las relaciones y prácticas sociales realmente desplegadas ejercen sobre él. No es indiferente que la ciudad esté regulada por el Derecho público o el privado, el primero era y aún es el que rige en los espacios públicos, el segundo el que acaba imponiéndose en las comunidades cerradas y por supuesto, más allá de ellas, en las “ciudades privadas” que por contradictorio que parezca son ya un fenómeno bien conocido ya en los Estados Unidos, en un claro intento de distanciarse de los pobres y el crimen, percibidos ambos como parte de lo mismo.

Ya entre 1991 y 1996,

“un tercio de todos los complejos residenciales construidos (...) en California del Sur han creado recintos herméticamente cerrados. Con accesos y calles vigiladas, administrados no ya por ayuntamientos sino por asociaciones privadas (...) Sucede, como paradigma de la nueva sociedad que la iniciativa privada no sólo parcela, proyecta, construye y gestiona -ese fue el arranque de la ciudad liberal a finales del XIX-,

sino que, por vez primera, se independiza del Estado y llega incluso a legislar y reglamentar el comportamiento de quienes viven en el interior del dominio” (Sambricio 1996, 61).

“Celebration”, en Florida es la apuesta de Disney en este campo pero se trata de una tendencia bastante generalizada. Así, es fácilmente identificable una exacerbación de la ciudad jardín de Ebenezer Howard, a la que McKenzie denomina “Privatopía”, una utopía privada que alberga a una comunidad sonriente, “purificada”, blindada (McKenzie 1994). En todo caso y desde entonces la creación de ese tipo de “ciudades” no ha dejado de crecer.

Pero no es ésta la única forma de segmentación y privatización del espacio. En Estados Unidos por ejemplo, -con todo lo que ese país tiene de simbólico y de referencia para Occidente-, se observan otras manifestaciones de dicha propensión, es el caso de los C.I.D. y B.I.D.

Los C.I.D. -Common Interest District- son “una comunidad en la cual los residentes poseen o disponen de áreas o de equipamientos comunes (...) que implica derechos y obligaciones recíprocas garantizadas y hechas cumplir por un órgano de gobierno privado” (Judd 1995, 135). Bajo esas siglas igual pueden encontrarse *new towns* enteras, complejos residenciales, edificios

de apartamentos o condominios. Los B.I.D. – Business Improvement District- creados en 1983 en Nueva York, con el fin de que fuesen las asociaciones de propietarios las que controlaran las calles, su limpieza, su reglamentación, seguridad ... la vida de esa zona en definitiva, fueron calificados y alabados por su alcalde en 1994 como “una forma de gobierno local hecha a medida”.

Ambos no han dejado de crecer allí en importancia y en extensión hasta el punto de que los CID son hoy “el modelo habitacional mayoritario en áreas metropolitanas norteamericanas”. En las nuevas actuaciones en los suburbios norteamericanos es ya lo más habitual, allí, “gracias a las enormes posibilidades normativas del C.I.D. la realidad es plasmada para garantizar seguridad, homogeneidad social” (Amendola 2000, 342). Un sueño hecho realidad donde la intervención pública es reducida a la mínima expresión, donde los ciudadanos se ocupan de “las políticas escolares, los servicios públicos y, sobre todo, de la seguridad” porque allí son ellos quienes fijan “las reglas -convertidas en valor vinculante y legal- a la cuales atenerse e incluso las reglas que definen la admisión a este mundo privado” (Amendola 2000, 343). Donde, por sorprendente que parezca, los estatutos son redactados la mayor de las veces por el promotor inmobiliario que emplea como atractivo reclamo

de su oferta y con mucha menor frecuencia por los residentes. “Normas rigurosas regulan estilos de vida y tipologías arquitectónicas, comportamientos, acceso y características de los huéspedes” (Amendola 2000, 344) que pueden fijar desde la edad y orientación sexual de los residentes a los horarios de visitas pasando por la admisión o no de la presencia mascotas y hasta de niños... Normas a la carta que sirven para convertir los espacios en *country clubs*, separando y defendiendo a sus habitantes de un entorno “hostil”, habitantes que se habitúan de tal modo a tales condiciones de uniformidad que no saben después vivir en la mezcla y diferencia social que es la ciudad.<sup>15</sup>

Desterradas la densidad y heterogeneidad social descritas por Wirth (1988, 42 y 44) ya no hay ciudad<sup>16</sup>, sino territorio y el impacto y la

---

<sup>15</sup> En Ashland, en Massachussets, donde está prohibido a sus habitantes manifestar públicamente las ideas políticas se hizo retirar una bandera norteamericana al amparo de dicha orden. Sólo después de que el hecho se hiciera público en la prensa se revocó la decisión. En Monroe, Nueva Jersey, una comunidad de propietarios demandó a una pareja casada porque uno de los cónyuges era tres años más joven de lo estipulaban las normas del C.I.D. El matrimonio perdió el pleito, tuvo que vender la casa y trasladarse. Estos y otros casos pueden consultarse en Mckenzie 1994, pp. 15-17.

<sup>16</sup> “¿Acaso podemos seguir pensando en la ciudad de México, con sus aproximadamente 22 millones de habitantes, una población mayor que la de los Países Bajos, como en una civitas? ¿Houston, que se extiende sobre un área de 580 millas cuadradas con derecho a incorporar otras 300 millas cuadradas adyacentes, se parece realmente a una urbs?”, Ingersoll 1996,19.

implicación de todo ello para el Derecho es grande:

“¿cómo hacemos para hablar de ciudad intentando otorgar una valencia comunitaria a este término, si la ciudad está regulada por formas de derecho privado? Si es así, entonces se trata solamente de un conjunto de personas que entrelazan las relaciones sobre la base de un interés recíproco, como empresas que se relacionan mediante contratos comerciales. Que la teoría del derecho público se vaya reduciendo a una forma contractual es ya un proceso inevitable. Sin embargo, se trata de un problema grave porque entonces nuestra ciudad no es ni una *polis* ni una *civitas*, sino, como decía Platón, una *sinoiquia*, una cohabitación” (Cacciari 2010, 51).

Entretanto, los procesos de globalización son la atmósfera que lo envuelve todo y ha dejado expedita la vía de una ideología que prima lo individual sobre lo colectivo lo cual ha desplazado la noción y el lugar del interés general que conoce desde hace tiempo, como todo lo público, una permanente redefinición. Los espacios públicos que, en esa lógica, suelen ser vistos como una rémora no han dejado de menguar y decaer pero, sin ellos, es ilusorio hablar de ciudad. Y esto, lejos de ser una mera cuestión física tiene importantes repercusiones e implicaciones sociales pues, sin ciudad, la política

es otra y el Derecho distinto, el concepto mismo de ciudadanía se ve profundamente afectado, el más profundamente afectado, de hecho, según Ascher (1995, 267) es de todas, “la crisis más grave”.

Sin embargo, por otro lado, sería incongruente incurrir en planteamientos melancólicos intempestivos: pretender prolongar y mantener la urbanidad, arquitectura y estructuras de tiempos pasados sería un esfuerzo, como diría Ortega, abocado a la melancolía. Un trabajo baldío y estéril en todo caso pues cada tiempo, cada sociedad desarrolla sus propias formas urbanas acordes con los tipos de relación que elige y despliega. Tampoco es posible dejar a la técnica fuera de esos cambios: la movilidad, las telecomunicaciones ... nada debe ser menospreciado pues todo incide en el proceso de disociación entre lo social y lo espacial, un proceso imparable que contribuye al desarraigo.

La complejidad de la situación está fuera de dudas y las contradicciones no escasean. Si por un lado afirmamos que la técnica, en la medida en que nos facilita y “acorta” el tiempo, nos hace depender cada vez menos del espacio y, en consecuencia, de la ciudad, por otro sabemos que los elementos del entorno urbano desarrollan funciones de control social. Es decir, estamos al tanto de la “existencia de relaciones entre forma urbana y arquitectónica y las legitimaciones ideológicas de

la desigualdad” (Aledo Tur 2002, 172) pero no somos capaces o no existe la voluntad de evitarlas.

Pero es que además, al tiempo que ensalzamos el valor de la “plaza” y otros enclaves simbólicos sabemos que se trata de configuraciones en declive arrinconadas por opciones antagónicas para las que no faltan defensores. Por ejemplo, Venturi, Izenour y Scott Brown quienes en *Aprendiendo de la Vegas*, defienden desde 1977 el paisaje suburbano ordinario norteamericano, paisaje que ha llegado incluso a los países del Sur de Europa donde más a salvo se mantenían calles, plazas, barrios, vecindarios...

El éxito del modelo americano a coste de la consiguiente retracción de la ciudad compacta o mediterránea tiene mucho que ver con el hecho ya señalado de que

“la existencia del espacio público es indisociable de la existencia de prácticas sociales colectivas. Y en las sociedades actuales, racionalizadas (...) donde los patrones de desarrollo crean sociedades urbanas polarizadas (...) las nociones de espacio público y de práctica social colectiva no son evidentes (...) Los estudios más recientes sobre la privatización del espacio muestran que estas formas espaciales asepsizadas - grandes centros comerciales, parques temáticos, espacios públicos

sobreelevados o enterrados que sustituyen a la calle y que tienen accesos controlados, barrios cerrados, etc.- que construyen un simulacro de la ciudad, una “ciudad análoga”, en términos de Trevor Brody, despojada de toda vitalidad y complejidad, responden a decisiones de las administraciones públicas y en muchos casos están financiadas con dinero público. Es decir, responden a decisiones e intenciones que son susceptibles de ser modificadas a través del proceso público” (Sánchez de Madariaga 2008,40).

He ahí una, si no la mayor, paradoja de todas.

Salta a la vista que, en la definición de lo que somos, el papel otorgado al mercado es relevante y tiene mucho que decir. Pero la cuestión es otra: ¿dónde queda la democracia en todo eso?, ¿qué hacer con y por el Estado? ¿qué hacer con y por la ciudad? Son éstas preguntas un tanto retóricas al ser de respuesta múltiple, ya que, a buen seguro darían lugar a las más variadas réplicas y refutaciones según fuesen las opciones ético y jurídico-políticas propugnadas. Sin embargo, un denominador común podría apuntalarlas a todas: la cimentación de una sociedad decente. La premisa es clara, existe una notable asimetría entre qué se entiende por el bien y lo justo y qué se siente y percibe por el mal. En otras palabras, es más fácil ponerse de acuerdo como sociedad en limitar el mal que en fomentar el bien, y ello,

entre otros motivos, porque no existe consenso sobre qué sea éste y cómo deba alcanzarse. Diversidad de opiniones que, probablemente, no sólo no sea mala sino que sirva para alcanzar un equilibrio compatible con la libertad.

Una sociedad decente en el sentido conferido por Avishai Margalit, esto es, “una sociedad que no humille a sus integrantes” o, dicho en sentido contrario “no se puede decir que una sociedad sea decente si sus instituciones hacen que las personas bajo su órbita se consideren humilladas” (Margalit 1997, 17 y 35). Coincidimos con Margalit en que existe una relación directa entre humillación y Derecho pues hay humillación cuando se vulneran nuestros derechos siendo mayor la humillación cuando los conculcados son los derechos que protegen la dignidad. Pues bien, justamente ahí entran algunos de los conceptos manejados hasta ahora: el de vivienda, el de ciudad... y desde luego el de violencia y corrupción.

Al comienzo de este trabajo la corrupción era mencionada a raíz de uno de los aspectos centrales de la película *La zona*, traída como excusa perfecta para analizar el tema de lo que el urbanismo, y con él el Derecho, puede y no puede. De los límites de la democracia, la corrupción quizás sea uno de los más dañinos pues la desfigura e incluso falsea. La debilidad de la democracia que lo es de lo público se hace

visible en el decaimiento y flaqueza de la ciudad sustituida, como se ha visto, por nuevas formas menos integradoras, más segregacionistas y excluyentes. Sustitución que perjudica directamente al concepto de ciudadanía como se infiere de los escasos e inoperantes métodos de participación que las nuevas formas urbanas traen consigo. Y es que no resulta difícil establecer una correspondencia entre la “progresiva transformación si no desaparición de lugares públicos urbanos, destinados a una privatización masiva (...) con la progresiva e inevitable desterritorialización de las interacciones políticas (...) y de la participación política”. No en vano nos encontramos “cada vez menos lugares para la circulación de ideas, para el encuentro y la mediación, para la producción y gestión del consenso y cada vez más lugares destinados al shopping, el entertainment y al turismo, actividades que no por ser de masas son menos privadas (Signorelli 2007, 302). Y, en todo caso, si menor es la participación, menor será la transparencia y, por tanto, mayor la oportunidad para corruptelas y corrupción. Esa correlación resulta especialmente notoria en los países menos desarrollados donde “la democracia urbana es hoy por hoy la excepción más que la regla. Incluso en los lugares donde la población de las áreas urbanas hiperdegradadas tienen derecho al voto, raramente pueden utilizarlo para lograr una redistribución del gasto o de las cargas fiscales. El

proceso de la toma de decisiones se produce al margen del sufragio popular, mediante diversas estrategias estructurales que van desde la fragmentación política de la ciudad, el control de los presupuestos por parte de las autoridades locales o nacionales y el establecimiento de organismos autónomos” (Davis 2007, 97).

Así las cosas, la única respuesta posible a ¿qué podemos pedir hoy a la ciudad? es que, aun en medio del imparable impulso técnico y de tendencias antiurbanas, lo siga siendo como punto de encuentro, como espacio de dignidad y equilibrio entre lo público y lo privado.

## Bibliografía

- AMENDOLA, G. (2000): *La ciudad postmoderna*, tr. M. García Vergaray y P. Sustersic, Madrid, Celeste Editores.
- ARENDT, H. (1993): *La condición humana*, tr. R. Gil Novales, Barcelona, Paidós.
- ARENDT, H. (2010): *Sobre la violencia*, tr. G. Solana, Madrid, Alianza Editorial.
- ASCHER, F. (1995): *Metapolis ou l'avenir des villes*, París, Odile Jacob.
- AUGÉ, M. (1993): *Los no-lugares. Espacios del anonimato. Una antropología de la sobremodernidad*, tr. M. Mizraji, Barcelona, Gedisa.
- BARAÑANO CID, M. (2002): “Sedes estratégicas de la globalización: ciudades globales, regiones metropolitanas, espacios transnacionales” en *La globalización económica. Incidencia en las relaciones sociales y económicas*, Cuadernos de Derecho Judicial, Madrid, C.G.P.J.
- BARCELONA, P. (1996): *El individualismo propietario*, tr. J. E. García Rodríguez, Madrid, Trotta.
- BAUMAN, Z. (2007): *Vida de consumo*, tr. M. Rosenberg y J. Arrambide, Madrid, F.C.E.
- BARCELONA, P. (2010): *Mundo consumo. Ética del individuo en la aldea global*, tr. A. Santos, Barcelona, Paidós.
- CACCIARI, M. (2010), *La ciudad*, tr. M. Puente, Barcelona, Gustavo Gili.
- CAPEL, H. (2006). “Gritos amargos sobre la ciudad”, en R. Bergalli e I. Rivera (Coords.), *Emergencias urbanas*, Barcelona, Anthropos.
- CONSTANT, B. (1997): “De la liberté des anciens comparée à celle des modernes”, en M. Gauchet (comp.), *Écrits Politiques*, París, Gallimard.
- CHOAY, F. (1994): “Le règne de l'urbain et la mort de la ville” en *La ville. Art et architecture*, Paris, Centre Georges-Pompidou.
- DAVIS, M. (2007): *Planeta de ciudades miseria*, tr. J.M. Amoroto, Madrid, Foca.
- DELGADO, M. (2002): “Estética e infamia. De la lógica de la distinción a la del estigma en los marcajes culturales de los jóvenes urbanos”, en M. Luna (ed.), *La ciudad en el tercer milenio*, Murcia, UCAM.
- DELGADO, M. (2011): *El espacio público como ideología*, Madrid, Los libros de la Catarata.
- FORTUNA, C. (2002): “Culturas urbanas e espaços públicos: sobre as cidades e a emergencia de um novo paradigma sociológico” en *Revista Crítica de Ciências Sociais*, (nº 63).
- GÓMEZ PIN, V. (1995): *La dignidad. Lamento de la razón repudiada*, Barcelona, Paidós.
- HERRERA, J. (2007): “La ciudad en el cine” en *Litoral. Revista de Poesía, Arte y pensamiento. La ciudad en las artes y la literatura*, (nº 244).
- INGERSOLL, R. (1996): “Tres tesis sobre la ciudad”, tr. E. Valiente, *Revista de Occidente*, (nº 185).
- LEFEBVRE, H. (1978): *El derecho a la ciudad*, 4ª ed., tr. J. González-Pueyo, Barcelona, Península.
- LIPOTEVSKY, G. (2000): *El crepúsculo del deber. La ética indolora de los nuevos tiempos democráticos*, 5ª ed., tr. J. Bignozzi, Barcelona, Anagrama.
- LÓPEZ LEVI, L. y RODRÍGUEZ CHUMILLAS, I. (2005): “Evidencias y discursos del miedo en la ciudad: casos mexicanos”, *Scripta Nova*, Vol. IX, (nº 194).
- “Miedo y consumo: el encerramiento habitacional en México y Madrid”, *Perspectivas urbanas*, (nº 5).

- MAFFESOLI, M. (2007): *En el crisol de las apariencias. Para una ética de la estética*, tr. D. Gutiérrez Martínez, Madrid, Siglo XXI.
- MARGALIT, A. (1997): *La sociedad decente*, tr. C. Castells, Barcelona, Paidós.
- MCKENZIE, E. (1994): *Privatopia. Homeowner Associations and the Rise of Residential Private Government*, New Haven, Yale University Press.
- MONGIN, O. (2006): *La condición urbana. La ciudad a la hora de la mundialización*, tr. Alcira Bixio, Barcelona, Paidós.
- MONTES, P. (1996): *El desorden neoliberal*, Madrid, Trotta.
- RESTA, E. (1995): *La certeza y la esperanza. Ensayo sobre el derecho y la violencia*, tr. M.A. Galmarini, Barcelona, Paidós.
- RODRÍGUEZ CHUMILLAS, I. (2007): “La reconquista de la ciudad inmanejable” en e. Méndez e I. Rodríguez Chumillas, *Paisajes y arquitectura de la exclusión*, Madrid, UAM
- SÁNCHEZ DE MADARIAGA, I. (2008): *Esquinas inteligentes. La ciudad y el urbanismo moderno*, Madrid, Alianza Forma.
- SIGNORELLI, A. (2007): “Plazas reales, plazas virtuales”, en J. Calatrava Escobar y J.A. González Alcantud, *La ciudad: paraíso y conflicto*, Madrid, Abada Editores-Junta de Andalucía.
- SOMBART, W. (1979): *Lujo y capitalismo*, tr. L. Isabel, Madrid, Alianza Editorial.
- SONTAG, S. (2004): *Ante el dolor de los demás*, tr. A. Major, Madrid, Suma de letras.
- TAYLOR, CH. (2006): *Imaginarios sociales modernos*, tr. R. Vilà Vernis, Barcelona, Paidós.
- VENTURI, R., IZENOUR, S. y SCOTT BROWN, D. (1998): *Aprendiendo de Las Vegas. El simbolismo olvidado de la forma arquitectónica*, tr. J.G. Beramendi, Barcelona, Gustavo Gili.
- WIRTH, L. (1988): El urbanismo como forma de vida, tr. J.M. Álvarez y A. Pérez en M. Fernández-Martorell (ed.), *Leer la ciudad. Ensayos de antropología urbana*, Barcelona, Icaria.